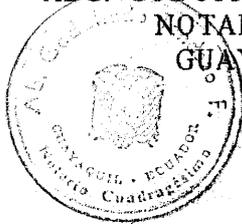




(1)

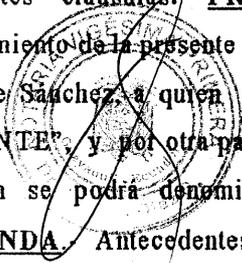
ABG. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 No. **CESION DE PARTICIPACIONES DE**  
2 **COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE HACE LA**  
3 **SEñORA GLADYS AIDA AGUIRRE SANCHEZ A FAVOR DEL**  
4 **SEñOR VICTOR OSVALDO RAMÍREZ SANCHEZ .-----**  
5 **Cuantía Indeterminada.-----**

6 .... En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
7 Ecuador, a los QUINCE días del mes de JUNIO del año dos cuatro, ante  
8 mí, ABOGADO GODOFREDO VIRGILIO TANDAZO FALQUEZ,  
9 Notario Cuadragesimo Interino del cantón, comparecieron, por una parte,  
10 la señora GLADYS AIDA AGUIRRE SÁNCHEZ, soltera, ejecutiva, y  
11 por otra parte el señor VICTOR OSVALDO RAMIREZ SANCHEZ,  
12 soltero, ejecutivo; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, con  
13 la capacidad civil necesaria para todo acto o contrato y con domicilio en  
14 ésta ciudad, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y  
15 resultados de ésta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la  
16 que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para  
17 su otorgamiento me presentaron la minuta y más documentos del tenor  
18 siguiente: SEñOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
19 cargo, sírvase usted autorizar una por la cual conste la de Cesión de  
20 Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las  
21 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Intervinientes.- Comparecen al  
22 otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la señora Gladys Aída  
23 Aguirre Sánchez, a quien se la podrá llamar simplemente como "LA  
24 CEDENTE" y por otra parte, el señor Víctor Osvaldo Ramírez Sánchez,  
25 a quien se podrá denominar simplemente como "EL CESIONARIO".-  
26 **SEGUNDA.-** Antecedentes.- A) Mediante escritura otorgada ante el  
27 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N.  
28 Díaz Casquete, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y

Ab. Godofredo V. Tandazo Falquez  
Notario Cuadragesimo Interino del Cantón



2

1 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de julio del mismo  
2 año, se constituyó la compañía ECUATORIANA DE SEGURIDAD  
3 INDUSTRIAL RAMIREZ (ECUASIR) COMPAÑIA LIMITADA.- B)  
4 La propiedad de las diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar  
5 cada una, en que se encuentra dividido el actual capital social de  
6 Cuatrocientos dólares de la Compañía Ecuatoriana de Seguridad Industrial  
7 Ramírez (ECUASIR) Compañía Limitada, está distribuido de la siguiente  
8 manera: La señora Gladys Aguirre Sánchez, es propietaria de quinientas  
9 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y la señora María  
10 Rebeca Sánchez Olalla, es propietaria de nueve mil quinientas  
11 participaciones de cuatro centavos de dólares cada una.- C) En  
12 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de  
13 Compañías, en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la  
14 Compañía, celebrada el veinte de Mayo del presente año, con la  
15 concurrencia del ciento por ciento del capital social, la señora Gladys  
16 Aída Aguirre Sánchez, obtuvo el consentimiento unánime para ceder sus  
17 quinientas participaciones de que es propietaria en el capital de la  
18 compañía, a favor del señor Víctor Osvaldo Ramírez Sánchez, de  
19 nacionalidad ecuatoriana, en la forma que consta detallada en el certificado  
20 conferido por el Representante Legal de dicha Compañía que acredita el  
21 cumplimiento del indicado requisito, y que se acompaña en calidad de  
22 documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-  
23 Con los antecedentes expuesto, la señora Gladys Aguirre Sánchez, por sus  
24 propios derechos y contando con el consentimiento unánime del capital  
25 social de la Compañía Ecuatoriana de Seguridad Industrial Ramírez  
26 (ECUASIR) C. Ltda., manifestado en la Junta General Extraordinaria de  
27 Socios celebrada el veinte de Mayo del presente año, por medio del  
28 presente instrumento cede las quinientas participaciones de cuatro

ABG. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 centavos de dólar cada una, que posee en el capital social de dicha  
2 compañía a favor del señor Víctor Osvaldo Ramírez Sánchez.- La cedente  
3 declara en forma expresa que ha recibido del indicado cesionario, a su  
4 entera satisfacción, y en dinero efectivo el valor pactado por las  
5 participaciones que le cede por el presente acto y que por lo tanto no se  
6 reserva acción y derecho alguno sobre las mismas, dejando expresa  
7 constancia que esta cesión incluye todos los beneficios sociales que les  
8 corresponde hasta la presente fecha, a prorrata de las participaciones  
9 sociales que transfiere a favor del indicado señor.- CUARTA:  
10 ACEPTACION.- El señor Víctor Osvaldo Ramírez Sánchez, acepta la  
11 cesión de las quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada  
12 una del capital social de la compañía Ecuatoriana de Seguridad Industrial  
13 Ramírez (ECUASIR) Compañía Limitada que por este acto realiza a su  
14 favor, en la forma y cuantía que consta en la cláusula que antecede por  
15 parte de la cedente señora Gladys Aída Aguirre Sánchez.- Agregue usted,  
16 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente  
17 escritura, y deje constancia que el cesionario por sí o por interpuesta  
18 persona queda autorizada para obtener se tome nota de la presente cesión  
19 de participaciones al margen de la escritura matriz de constitución de la  
20 Compañía Ecuatoriana de Seguridad Industrial Ramírez (Ecuasir)  
21 Compañía Limitada e inscripción respectiva.- (firmado) Gilberto Robles  
22 Prieto.- Abogado.- Registro número tres mil ciento ochenta y tres.- Hasta  
23 aquí la minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta  
24 sus efectos legales.- Queda agregado a mi registro el certificado del  
25 Representante Legal que acredita el cumplimiento del requisito  
26 respectivo.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Los  
27 otorgantes me exhibieron sus respectivas cédulas de ciudadanía.- LEIDA  
28 QUE LES FUE, la presente escritura, en alta voz y de principio a fin, por

ABOGADO GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
CANTON GUAYAS



1 mi el Notario, a los otorgantes, éstos se afirmaron, se ratificaron y firman  
2 en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

3  
4  
5 *Gladys Aguirre Sánchez*  
6 Sra. Gladys A. Aguirre Sánchez

7 Ced. Id. # 091667729-7

8  
9  
10 *Victor O. Ramirez Sanchez*  
11 Sr. Victor O. Ramirez Sanchez

12 Ced. Id. # 09-0822850-5

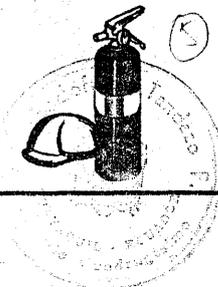
13  
14  
15 **ABOGADO GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ**

16 **NOTARIO CUADRAGESIMO (I) DEL CANTON**

17 Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA que firmo  
18 y sello en tres fojas útiles en la misma fecha de su otorgamiento.-



19  
20  
21  
22  
23 *Godofredo V. Tandazo Falquez*  
24 Notario Cuadragesimo (I) del  
25 Canton Guayas



Guayaquil, 22 de Mayo del 2004.-

**CERTIFICO :**

Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUATORIANA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL RAMÍREZ (ECUASIR) C. LTDA., celebrada el día 20 de Mayo del presente año, la señora GLADYS AIDA AGUIRRE SÁNCHEZ, obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía, para poder ceder las quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, de que es propietaria , a favor del señor VICTOR OSVALDO RAMÍREZ SANCHEZ.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sra. Lourdes C. Alvarado  
GERENTE GENERAL  
**ECUASIR** Cía. Ltda.  
ECUATORIANA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL RAMIREZ

